

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 170
De 1ero. de julio de 2020

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución Administrativa No. 188 de 05 de septiembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial 26870-A de 13 de septiembre de 2011 y la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 03 del 26 de diciembre de 2019, lanzó la Convocatoria para las Universidades Acreditadas en la República de Panamá para presentación de propuestas de Maestría Académica Consolidadas o Acreditadas 2020, dentro del Programa de Fortalecimiento a los Postgrados Nacionales.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria antes señalada se fijó para el ocho (8) de abril del dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que mediante la Resolución Administrativa No. 106 de 23 de marzo de 2020 se extendió el cierre de la Convocatoria para las Universidades Acreditadas en la República de Panamá para presentación de propuestas de Maestría Académica Consolidadas o Acreditadas 2020, hasta el once (11) de mayo de dos mil veinte (2020), a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en atención a la situación de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Nacional debido a la pandemia de COVID-19.

Que mediante el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020, se ordenó la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones del Gobierno Central y las entidades autónomas y semiautónomas, hasta el veintiuno (21) de junio de dos mil veinte (2020) en todo el territorio nacional.

Que en atención a esto, a partir del 22 de junio de 2020 quedó levantada la suspensión de términos en las instituciones públicas, por lo que se hace necesario extender el plazo de cierre de la Convocatoria para las Universidades Acreditadas en la República de Panamá para presentación de Propuestas de Maestría Académica Consolidadas o Acreditadas 2020, con el objetivo de permitir que los interesados puedan obtener los documentos requeridos en el anuncio de la convocatoria y así garantizar una mayor participación de candidatos.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria para las Universidades Acreditadas en la República de Panamá para presentación de Propuestas de Maestría Académica Consolidadas o Acreditadas 2020, hasta el día veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 p.m. (hora exacta).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

Resolución Administrativa No. 170 de 1ero. de julio de 2020

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución Administrativa No. 188 de 13 de septiembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial 26870-A de 13 de septiembre de 2011; Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No.03 del 26 de diciembre de 2019, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020, el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado